

1660

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS:

17 MAY 2022

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.927, con fecha 08 de noviembre de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "OPD 24 Horas".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de mayo de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VICTOR EDUARDO HENRIQUEZ MARQUEZ	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	
De Profesión o Nivel Educativo: [REDACTED]	
Función : Realización de Actividades en el programa OPD 24 Horas en las siguientes funciones: 1.-Atención psicológica de niños, niñas y adolescentes y sus familias. 2.- Visitas domiciliarias, constatación de hechos. 3.-Derivación a circuito de bordaje a otras instituciones, según corresponda. 4.- Ejecución y colaboración en la promoción y la prevención de vulneración de derechos a través de un trabajo intersectorial y comunitario. 5.- Denunciar casos de vulneración grave de derechos de NNA ante los respectivos Tribunales de Justicia. 6.-Dar cumplimiento a las actividades comprometidas en la matriz del Proyecto. 7.-Coordinación en abordaje de casos con profesionales de circuito PSI 24 horas. 8.- Gestor de casos área de protección.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 387.000.- 8 cuotas de \$ 1.160.000.-	Monto Total: \$ 9.280.000.-
Periodo desde : 21 de abril de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.06.005.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.280.000.- (Nueve Millones Doscientos Ochenta mil pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME . serán de cargo de la cta. 214.05.06.005.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – " OPD 24 Horas "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF/xsv
Gestión de Personas



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

214.05.06.005.001	
SALDO INICIAL	\$ 31.486.700
PREOBLIGACION	\$ 9.280.000
SALDO FINAL	\$ 22.206.700
CME/xsv	



Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica